

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 008 Fecha Estado: 24/01/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190032400	Ordinario	MARCO AURELIO OCAMPO GARCIA	OSWALDO PANIAGUA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se dispone reprogramar la fecha delaaudiencia, la que se dispondrácelebrarla el día OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.), de conformidad conel artículo 72 del CPT y de la S.S.	23/01/2023		
05001410500520200044700	Ordinario	JEISON OBANDO CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indicael numeral 5° de la misma norma	23/01/2023		
05001410500920210042300	Ordinario	ILDEGARDE MADRID ARANGO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indicael numeral 5° de la misma norma	23/01/2023		
05001410500920220005500	Ordinario	LUZ EMERITA HOLAYA USUGA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	23/01/2023		
05001410500920220091500	Ejecutivo	HEBER ARIAS LEON	TRANSFORMACION INDUSTRIAL S.A.S.	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO	23/01/2023		
05001410500920220092000	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	SERVICIOS INMOBILIARIOS CONAN S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGOen contra de SERVICIOS INMOBILIARIOS CONAN S.A.S.y a favor de la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIRS.A.	23/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220093400	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	MARIA LUZ DARY HERRERA FORONDA	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral deÚnica Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES YCESANTÍASPORVENIRS.A.encontradeMARIA LUZ DARY HERRERA FORONDApor faltade competenciaterritorial.SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentesdiligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá(reparto),para lode sucompetencia.	23/01/2023		
05001410500920220094300	Ejecutivo Conexo	INVERSIONES ARISTOS DE COLOMBIA S.A.	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, solicitado por lasociedadINVERSIONES ARISTOS DE COLOMBIA S.A.S., quien se identifica conNIT. 901.177.786-9en contradela ADMINISTRADORACOLOMBIANADE PENSIONES COLPENSIONES	23/01/2023		
05001410500920220095000	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A	JUAN CARLOS ZAPATA MARIN	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGOen contra de JUAN CARLOS ZAPATA MARÍNy a favor de la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN.S.A.	23/01/2023		
05001410500920220097300	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A	FUNDACION LA CASITA DE VICTORIA	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral deÚnica Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES YCESANTÍASPROTECCIÓN.S.A.encontradeFUNDACIÓN LA CASITA DE VICTORIApor faltade competenciaterritorial.SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentesdiligencias alJuzgado 01 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Envigado,para lode sucompetencia.	23/01/2023		
05001410500920220097600	Ejecutivo	PORVENIR S.A	ARTIX SOLUCIONES S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGOen contra de ARTIX SOLUCIONES S.A.S.y a favor de la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIRS.A.	23/01/2023		
05001410500920220099700	Ordinario	ALEXANDRA MARYORY CARO CEBALLOS	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	23/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220099800	Ordinario	ANA MARIA RODRIGUEZ LAVERDE	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBREDE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	23/01/2023		
05001410500920220100200	Ordinario	DONELIA VALENCIA DE ÑÁÑEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el díaVEINTICINCO (25)DE AGOSTODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	23/01/2023		
05001410500920220100400	Ordinario	NUBIA DEL SOCORRO USUGA GUISAO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO	23/01/2023		
05001410500920220100600	Ordinario	MARIA EUGENIA SالدARRIAGA SALAZAR	PANAGRO SAS	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTICINCO (25) DE OCTUBREDE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	23/01/2023		
05001410500920220101000	Ordinario	DEIMER ANTONIO ENSUNCHO GUZMAN	ALIMENTOS CARNICOS S.A.S.	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día TRIENTA (30) DE OCTUBREDE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	23/01/2023		
05001410500920220101300	Ordinario	CRISTIAN ANDRES CANO CORREA	ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S.	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO	23/01/2023		
05001410500920220101500	Ordinario	EUGENIA DE LAS MISERICORDIAS AMAYA	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el díaSIETE (7) DE JULIODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	23/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220101700	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLFONDOS S.A.	CONTRATOS INDUSTRIALES LTDA EN LIQUIDACION	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZARla presente demanda EjecutivaLaboral de ÚnicaInstanciainstaurada porCOLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIASencontra dela sociedad CONTRATOS INDUSTRIALES LTDA. EN LIQUIDACIONpor falta de competencia territorial.SEGUNDO:REMITIRa través de la secretaría de este Despacholas presentes diligenciasa los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	23/01/2023		
05001410500920220101900	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLFONDOS S.A.	JORGE ALBERTO JARAMILLO DONADO	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZARla presente demanda EjecutivaLaboral de ÚnicaInstanciainstaurada por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIASencontra del señorJORGE ALBERTO JARAMILLO DONADOpor falta de competencia territorial.SEGUNDO:REMITIRa través de la secretaría de este Despacholas presentes diligenciasa los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	23/01/2023		
05001410500920220102000	Ordinario	MARLEN MONROY SERRANO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO	23/01/2023		
05001410500920220102300	Ordinario	TERESA MARGOTH ECHEVERRI PINO	DO GROUP S.A.S	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día PRMERO (1) DE NOVIEMBREDE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	23/01/2023		
05001410500920220102400	Ordinario	MARIO ARNULFO MURILLO AGUIRRE	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO	23/01/2023		
05001410500920220102600	Ordinario	DORA ESPERANZA AVENDAÑO CARMONA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO	23/01/2023		
05001410500920220103600	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLFONDOS S.A.	INVERSIONES CIVILES GP S.A.S	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZARla presente demanda EjecutivaLaboral de ÚnicaInstanciainstaurada porCOLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIASencontra dela sociedad INVERSIONES CIVILES GP S.A.S.por falta de competencia territorial.SEGUNDO:REMITIRa través de la secretaría de este Despacholas presentes diligenciasa los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	23/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920230003700	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLFONDOS S.A.	ANDINA DE BRONCES S.A.S.	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZARla presente demanda EjecutivaLaboral de ÚnicaInstanciainstaurada porCOLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIASencontra dela sociedad ANDINA DE BRONCES S.A.S.por falta de competencia territorial.SEGUNDO:REMITIRa través de la secretaría de este Despacholas presentes diligenciasa los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	23/01/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/01/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)